



RESOLUCIÓN No. 2413 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO SIN VIÁTICOS

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

CONSIDERANDO:

Que el Servidor Público **GERMAN ALBERTO LEON CORONEL** identificado con la C.C. 86.065.116, quien se desempeña como Secretario de Planeación Departamental Código 020 Grado 06 de la Secretaría de Planeación, le fue autorizado un desplazamiento a los Municipios de Arauquita y Fortul, durante los días 11 y 12 de mayo de 2026, con el fin de entrega de vivienda del proyecto sitio propio en Arauquita y entrega de mejoramientos de viviendas en Fortul en el marco del convenio 049 de 2024.

Que conforme a la solicitud y aprobación de la comisión al Servidor Público no solicita reconocimiento de gastos de transporte y viáticos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015, *La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.*

En consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios sin viáticos al Servidor Público **GERMAN ALBERTO LEON CORONEL** identificado con la C.C. 86.065.116, desplazamiento a los Municipios de Arauquita y Fortul, durante los días 11 y 12 de mayo de 2026, con el fin de entrega de vivienda del proyecto sitio propio en Arauquita y entrega de mejoramientos de viviendas en Fortul en el marco del convenio 049 de 2024.



RESOLUCIÓN No. 2413 DE 2026

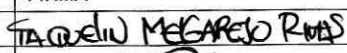

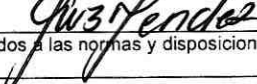
POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO SIN VIÁTICOS

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los: **11 MAY 2026**


ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA
Secretaria General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yaquelin Melgarejo Rivas	Secretario	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	María Alejandra Matus Ayala	Profesional Especializado Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Andrea del Pilar Méndez Cabeza	Secretaria General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.